

Informe N° IC-O-2016-157

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	06/09/2017	
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 1 de agosto de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Alberto Espín Ayala, representante del sector sur del Barrio San José de la Salle, mediante oficio s/n de 16 de diciembre de 2015, a fojas 7 del expediente, en el que solicita la designación vial de las calles 1, 2 y pasajes 2, 4 y 5 del barrio San José de la Salle de la Parroquia Conocoto.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 015-AMH-16 de 8 de enero de 2015, a fojas 8 del expediente, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta al oficio HR: TE-MAT-010079-15, del 28 de diciembre de 2015, emitimos informe POSITIVO a la nomenclatura: EPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA y ACHUAR, propuesta para las calles Oe1C, Oe1D, Oe3, S23A y S23B respectivamente, en el Barrio San José de la Salle, correspondiendo a los nombres de nacionalidades indígenas del estado ecuatoriano. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0748 de 29 de febrero de 2016, a fojas 13 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)Mediante Oficio HR: TE-MAT-0922-16 0460GG SG-0624 de 20 de febrero de 2016, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para que se designe a las calles del sector sur del Barrio San José de la Salle, ubicado en la parroquia Conocoto con nombres de nacionalidades indígenas del Estado Ecuatoriano, de acuerdo al siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN VIAL "SECTOR SUR DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE"	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
Oe1C	EPERA
Oe1D	NATABUELA
Oe3	MANTA
S23A	SIONA
S23B	ACHUAR

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda emite informe técnico favorable para que se designe a las calles del sector sur del Barrio San José de la Salle, ubicado en la parroquia Conocoto con nombres de nacionalidades indígenas del Estado Ecuatoriano, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio No. 015-AMH-16 del 08 de enero del 2016, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.(...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 2016-009936 de 27 de junio de 2016, a fojas 20-21 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

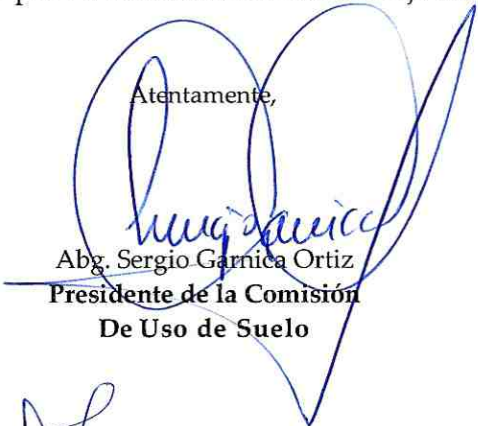
"(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles Oe1C, Oe1D, Oe3, S23A y S23B ubicadas en el Sector Sur del Barrio San José de la Salle, parroquia Conocoto, con los nombres de nacionalidades indígenas "EMPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA Y ACHUAR" respectivamente, conforme a los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 1 de agosto de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 323 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de ordenanza de designación vial de las calles del sector sur del barrio San José de la Salle, parroquia Conocoto, con nombres de nacionalidades indígenas del Estado Ecuatoriano.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Gissela Chalá
Concejal Metropolitano


Jorge Alban
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veintisiete fojas;
(2016-009936)

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fecha: 03-08-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo	



**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE, SECTOR
SUR - CALLES 1, 2, pasajes 3,4 y 5**

San José de la Salle, 16 de diciembre del 2015

Ingeniero

Alejandro Larrea

Gerente de la EPMOP

Presente:

En mi condición de representante del sector sur del Barrio San José de la Salle, me permito hacerle llegar un atento saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Los moradores del sector sur del Barrio San José de la Salle, calles 1, 2, pasajes 3, 4 y 5 expresamos nuestro agradecimiento por su aportación para que nuestras calles tengan la nomenclatura vial conforme se detalla en el acta que adjuntamos.

Agradecemos su gentil ayuda.

Atentamente,


Alberto Espin Ayala

C.C: 1704046050

2074278

0000277

Quito, 8 de enero del 2016
Oficio N° 015-AMH-16

Ingeniero
ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

De mi consideración:

En respuesta al oficio HR: TE-MAT-010079-15, del 28 de diciembre de 2015, emitimos informe **POSITIVO** a la nomenclatura: EPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA Y ACHUAR, propuesta para las calles Oe1C, Oe1D, Oe3, S23A y S23B respectivamente, en el Barrio San José de la Salle, correspondiendo a las nombres de nacionalidades indígenas del estado ecuatoriano.

Sin más, reciba un cordial saludo

Atentamente,


Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

Se devuelve expediente

29 FEB 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

0748

Referencia: GDOC-2016-009936

Doctor
 Gianni Frixone Enríquez
 PROCURADOR METROPOLITANO (E)
 Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio HR: TE-MAT-0922-16 0460GG SG-0624 de 20 de febrero de 2016, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para que se designe a las calles del sector Sur del Barrio San José de La Salle, ubicado en la parroquia Conocoto con nombres de nacionalidades indígenas del Estado Ecuatoriano, de acuerdo al siguiente cuadro:

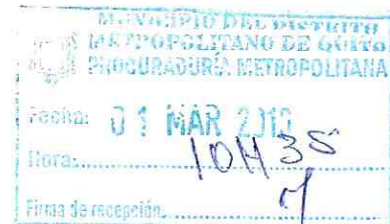
DENOMINACIÓN VIAL "SECTOR SUR DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE"	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
Oe1C	EPERA
Oe1D	NATABUELA
Oe3	MANTA
S23A	SIONA
S23B	ACHUAR

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se designe a las calles del sector Sur del Barrio San José de La Salle, ubicado en la parroquia Conocoto con nombres de nacionalidades indígenas del Estado Ecuatoriano, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio N°. 015-AMH-16 del 08 de enero de 2016, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

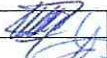
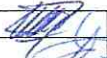
Atentamente,



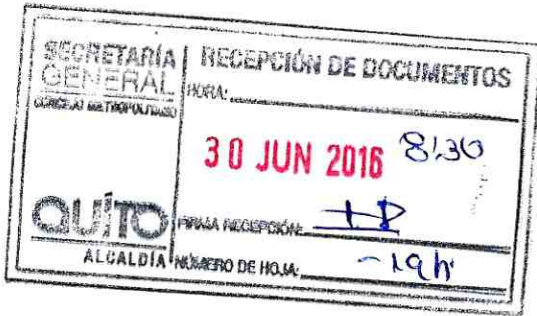
Arq. Hugo Chacón Cobo
 Director Metropolitano de Gestión Territorial
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Documentación recibida compuesta por 11 fojas, incluido el proyecto de Ordenanza.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-02-23
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
 2016-02-23



Expediente Procuraduría Metropolitana No. 2016-0518

27 JUN 2016

Abogada
María Elisa Holmes
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

El señor Alberto Espín Ayala en representación de los moradores del sector sur del Barrio San José de la Salle, parroquia Conocoto, expresan su agradecimiento y solicitan que las calles 1,2, pasajes 3, 4, 5, tengan la nomenclatura vial conforme se detalla en el acta de anexa, para lo cual adjunta firmas de apoyo.

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio STHV-DMGT-00748 de 16 de junio de 2016, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se designe a las calles del Sector Sur del Barrio San José de La Salle, ubicado en la Parroquia Conocoto, con nombres de nacionalidades indígenas del Estado Ecuatoriano (EPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA Y ACHUAR), en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad.

Mediante Oficio No. SG-0001736 de 13 de mayo de 2016, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en relación a la propuesta de denominación vial para las calles del sector sur del barrio San José de La Salle, ubicado en la parroquia Conocoto, informa:

“La base de datos de la EPMMOOP no presenta duplicidad de los nombres propuestos, en la parroquia de Conocoto.”

Los nombres constan como nacionales indígenas reconocidas, según el listado de declaración de Estado Plurinacional.

Cumple con la secuencia en sitio, por lo cual la EPMMOP emite su informe Favorable a la propuesta "Oe1C EPERA; Oe1D NATABUELA; Oe3 MANTA; S23A SIONA y S23B ACHUAR".

Mediante Oficio No. 015-AMH-16 de 8 de enero de 2016, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, emite Informe Positivo a la nomenclatura: EPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA Y ACHUAR, propuesta para las calles Oe1C, Oe1D, Oe3, S23A y S23B, del barrio San José de la Salle, correspondiendo a nombres de nacionalidades indígenas del estado ecuatoriano.

El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio No. 094-AMH-16 de 01 de abril de 2016, manifiesta "[...] *La petición de nomenclatura para el barrio San José de la Salle con nombres de nacionalidades indígenas del Ecuador, fue aprobada (INFORME FAVORABLE) en base al listado de nacionalidades indígenas que el Estado Ecuatoriano reconoce como tales, dentro de las que se encuentran EMPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA, Y ACHUAR, nombres sugeridos para las calles Oe1C, Oe1D, Oe3, S23A y S23B, del sector mencionado. A partir del año 2008, el Ecuador se declara como un estado plurinacional, reconociendo los derechos y deberes de todas las nacionalidades indígenas que habitan en el territorio nacional. El Listado de nacionalidades en que nos basamos para dar nuestro informe está publicado en la página web del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador...*"

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*".

El Art. II. 233 ibídem, establece que "*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*".

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles Oe1C, Oe1D, Oe3, S23A y S23B, ubicadas en el Sector Sur del Barrio San José de la Salle, parroquia Conocoto, con los nombres de

nacionalidades indígenas “EMPERA, NATABUELA, MANTA, SIONA, Y ACHUAR” respectivamente, conforme los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinúeza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo. (19)

	Nombres	Fecha	Rubrica
Elaborado por	Patricio Guerrero	17-06-2016	